

Nuestros productos – sustancias contenidas y legislación

El uso de sustancias peligrosas en los productos está sujeta leyes y restricciones internacionales cada vez más estrictas.

A fecha de edición de este catálogo se aplica lo siguiente:

Los productos en el catálogo cumplen (entre otros) con los requisitos legales siguientes:

- REACH – Reglamento nº 1907/2006/EC
- RoHS – Directiva 2011/65/EU
- Reglamento nº 1005/2009/CE, relativo a las sustancias que dañan la capa de ozono

REACH:

Reglamento nº 1907/2006/CE que representa al sistema estándar de la UE relativo al Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de sustancias Químicas (REACH). El objetivo del reglamento es garantizar un alto nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente.

LAPP vende productos de acorde al significado del REACH. Los siguientes requisitos del reglamento REACH son por lo tanto significativos:

1. Información requerida para los fabricantes e importadores de productos que contengan un material incluido en la “lista de candidatos” en una concentración superior al 0,1% de la masa del producto
2. Cumplimiento en relación a las sustancias que requieren autorización de conformidad REACH Anexo XIV
3. Cumplimiento de las restricciones de fabricación, comercialización y uso especificados en REACH Anexo XVII.

LAPP da una gran importancia al tema de la seguridad y el medio ambiente desde hace mucho tiempo. Nuestro objetivo es aplicar el Reglamento REACH, manteniendo nuestros productos libres de sustancias extremadamente preocupantes (SVHC) o reemplazando esas sustancias con materiales no peligrosos.

Por lo tanto, seguimos muy de cerca la lista de sustancias candidatas, en el que la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos enumera estas sustancias peligrosas, para poder evaluar continuamente nuestros productos y poner en práctica las medidas necesarias. Observamos todos los requisitos de registro para los materiales de acuerdo con el anexo XIV del REACH, así como las restricciones de fabricación, comercialización y uso especificados en REACH Anexo XVII.

RoHS:

La RoHS II (Directiva 2011/65/UE) ha ampliado el alcance anterior y ha introducido la nueva categoría 11 que cubre todos los “otros EEE (Electrical and Electronic Equipment) no cubiertos por ninguna de las categorías [anteriores]”. La Directiva Europea 2015/863 / UE ha agregado cuatro sustancias adicionales al Anexo II de RoHS que entró en vigencia el 19 de julio de 2019. Sin embargo, las nuevas sustancias ya estaban incluidas en la lista de candidatos REACH.

Por lo tanto, para el plazo editorial se aplica lo siguiente:

Todos los productos del catálogo general de LAPP cumplen con las restricciones de sustancias y los valores umbral correspondientes de la RoHS II (Directiva 2011/65/UE) y su enmienda 2015/863/UE, a excepción de las exenciones del Anexo III de esta Directiva. LAPP certifica la “conformidad RoHS” de los EEE cubierta por la directiva con una declaración de conformidad CE específica del producto y la aplicación de la marca CE.

Directiva RAEE 2012/19/EU

La directiva RAEE rige la eliminación y el reciclaje de productos eléctricos y electrónicos. De nuestra gama de productos, algunos productos pertenecen a la categoría de equipos eléctricos y electrónicos, así como a dispositivos pasivos en diferentes categorías. Hay más información disponible en la página del producto o a través de su contacto de atención al cliente y ventas.

Las referencias de producto están sujetas a cambios como resultado de cualquier modificación en el alcance de la directiva RAEE después de la impresión de este catálogo.

Como regla general:

Toda la información se proporciona a nuestro honesto saber y entender. La información dada representa el estado actual de la técnica. Esto se respalda mediante pruebas aleatorias continuas de nuestros productos.

Dado el gran número de nuestros productos, no es posible realizar una verificación total sin excepción. Por lo tanto, las especificaciones anteriores no constituyen una garantía aplicable en un sentido legal.

Para obtener más información, le recomendamos que visite nuestro sitio web www.lappgroup.com/rohs-reach. Póngase en contacto con nuestras personas de contacto de ventas para obtener información o declaraciones de sustancias específicas.

Directiva 2006/66/CE sobre baterías y acumuladores, así como residuos de pilas y acumuladores

Esta directiva y las leyes nacionales resultantes (por ejemplo, la Ley de baterías alemana - BattG) estipulan obligaciones para el registro y la devolución de baterías. Algunos de los productos enumerados en este catálogo contienen baterías que pueden reciclarse en los puntos de

recolección designados para baterías usadas. Hay más información disponible en la página de los productos en cuestión o a través de su contacto de atención al cliente y ventas.